TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN N° 1559 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 38/2022 "ADQUISICIÓN DE AGENDAS" - ID N° 410.123, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

San Lorenzo, 18 de octubre de 2022

VISTO: El llamado a Contratación Directa Nº 38/2022 *"Adquisición de Agendas"* – ID N° 410.123, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). Expediente SAES N° 54.812; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 34, en concordancia con el Artículo 78 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, establece el procedimiento para las contrataciones directas.

Que, en cumplimiento del Artículo 7° inciso g) del Decreto N° 2992/19, la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por Memorándum D.O.C. Nº 1613/2022, eleva el Informe de Evaluación de fecha 12 de octubre de 2022, elaborado por el Comité de Evaluación, en el cual se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 38/2022 *"Adquisición de Agendas"* a la firma GRÁFICA MONARCA S.R.L., por un monto de Gs. 38.500.000 (guaraníes treinta y ocho millones quinientos mil).

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) realiza la adjudicación de la Contratación Directa Nº 38/2022 *"Adquisición de Agendas"* - ID N° 410.123.

La Ley Nº 2426 del 28 de julio de 2004, "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)".

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155, del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1° Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 38/2022 "ADQUISICIÓN DE AGENDAS" a la firma **GRÁFICA MONARCA S.R.L.**, con RUC N° 80013965-8, por el monto total de Gs. 38.500.000 (guaraníes treinta y ocho millones quinientos mil).

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

RESOLUCIÓN N° 1559 .-

2° Establecer que la erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación asignado al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) para el ejercicio fiscal 2022.

3° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente